



Código: NC-GJ-P01-I02-F02

Versión: 04

Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No 1416

(Tunja, 13 MAR 2008)

Por la cual se Modifica la Resolución No.No. 1205 del 25 de febrero de 2008, Artículo 7º., para ampliar la fecha de inscripción de una elección

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y especial las conferidas mediante Ley 30 de 1992 y Acuerdos 066 y 067 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No 1205 del 25 de febrero de 2008, se ha convocado a los Egresados de las Facultades en (Programas Propios) de : Ciencias Económicas y Administrativas y Ciencias de la Educación de la Sede Central y Seccional Chiquinquirá, para que el día 10 de abril de 2008, de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., elijan su REPRESENTANTE DE EGRESADOS en el respectivo CONSEJO DE FACULTAD, según lo previsto en el Acuerdo 067 de 2005, Artículo 17, literal g) y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 1683 del 20 de abril de 2007.

Que vencido el término de la inscripción, se constata que en las Facultades: Ciencias Económicas y Administrativas y Ciencias de la Educación de la Sede Central; no hubo inscritos para dicha elección.

Que el Comité Electoral dispuso proponer al Rector, la ampliación de la fecha de inscripción programada hasta el 28 de marzo de 2007, para que las Facultades donde no se presentaron candidatos, puedan realizar sus inscripciones y se garantice así, su participación democrática en este proceso.

En merito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,



Código: NC-GJ-P01-I02-F02	Versión: 04	Página 2 de 2
---------------------------	-------------	---------------

RESUELVE:

ARTICULO 1º . MODIFICAR la Resolución Rectoral No 1205 del 25 de febrero de 2008, artículo 7º. para ampliar la Inscripción para la elección del Representante de los Egresados ante los Consejos de Facultad en (Programas Propios) de: Ciencias Económicas y Administrativas y Ciencias de la Educación de la Sede Central, para el día 28 de marzo de 2008, con los mismos parámetros establecidos en la Resolución de Convocatoria No. 1205 del 25 de febrero de 2008.

ARTICULO 2º: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 13 MAR 2008


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector

Proyecto: COMITÉ ELECTORAL

/SBS- Jrcm